



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	09	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TEMPORAL	VT - 19
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Asesorar y articular los procesos de planificación y organización de la demanda y oferta de investigación entre el Ministerio y las entidades que conforman el SINA.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Asesorar en el proceso de articulación y organización de la demanda y oferta de investigación entre el Ministerio, los Institutos de Investigación adscritos y vinculados y las Corporaciones Autónomas Regionales para el seguimiento y ejecución de los planes y programas que conforman el SINA. 2.Asesorar en el desarrollo de nuevas estrategias que faciliten la articulación de los diferentes procesos entre el Ministerio y las entidades que conforman el SINA. 3. Articular entre el Ministerio y el SINA la información necesaria para presidir las juntas directivas de los institutos de investigación y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible que se lleven a cabo como coordinación de los programas a desarrollar. 4.Asesorar en los procesos de definición de política de investigación en los temas que le sean asignados con el fin de orientar el desarrollo científico y tecnológico y el apoyo a la gestión del sector. 5.Realizar el seguimiento al Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental - PENIA. 6.Participar en los Consejos Directivos y Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas e Instituciones adscritas y vinculadas, con el fin de representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la normativa vigente. 7.Realizar soporte a los procesos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas e instituciones adscritas y vinculadas, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Institutos de Investigación vinculados y adscritos, con el fin de coordinar e integrar los planes del sector. 8.Articular y coordinar con las diferentes áreas del Ministerio para facilitar el apoyo técnico y administrativo que se va a prestar a las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas e instituciones adscritas y vinculadas. 9.Participar en la formulación, organización, ejecución y control para la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental. 10.Participar en la coordinación de los procesos de planificación de las autoridades ambientales e instituciones adscritas y vinculadas, en concordancia con los lineamientos dados por el Ministerio y en coordinación con las instancias internas requeridas 11.Participar en la definición y orientación de las líneas de investigación y estudios ambientales para la planeación territorial de los diversos niveles, regiones y sectores, conforme a las directrices del Ministro. 12.Ejecutar los procedimientos e instrumentos requeridos para apoyar la coordinación con las autoridades ambientales y las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la consecución de la información que permita la formulación de la política ambiental y el seguimiento a la ejecución de sus planes y programas. 13.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 14.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 15.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales o Administración y Gestión Ambiental, Administración de Empresas, Administración del Medio Ambiente, Administración Pública, o Finanzas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Ecología, Biología; ECONOMÍA: Economía; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroecológica; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería Agroindustrial; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y OTROS: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agroecológica; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria, Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería de Desarrollo Ambiental, Ingeniería Ambiental; INGENIERÍAS CIVILES Y AFINES: Ingeniería Geográfica, Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley		Experiencia	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales o Administración y Gestión Ambiental, Administración de Empresas, Administración del Medio Ambiente, Administración Pública, o Finanzas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Ecología, Biología; ECONOMÍA: Economía; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroecológica; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería Agroindustrial; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y OTROS: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agroecológica; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria, Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería de Desarrollo Ambiental, Ingeniería Ambiental; INGENIERÍAS CIVILES Y AFINES: Ingeniería Geográfica, Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 9.037.880	Nueve Millones Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochoenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEÑO									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	HOMEZ SANCHEZ JAIRO ORLANDO	79.316.997	ASESOR - 1020 - 8	61,53	3	SI	SI	N/A									
2	SEQUEDA PINEDA ANDRES EMILIO	13.435.777	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	73.06	2	SI	SI	SI	5								
3	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1.018.411.554	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75,65	2	SI	SI	SI	3	30 MESES							
4	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	74.76	2	SI	SI	SI	3	0 MESES							
5	REVELO LOPEZ JUAN CARLOS	12.750.779	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	74.75	2	SI	SI	SI	0	120 MESES							
6	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.49	2	SI	SI	SI	0	55 MESES							
7	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1.018.409.042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75,62	2	SI	SI	SI	0	33 MESES							
8	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10.031.001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65,6	3	SI	SI	SI	3	34 MESES							
9	RAMIREZ HINCAPIE JORGE EDUARDO	7.550.202	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.29	3	SI	SI	SI	2	202 MESES							
10	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	60.1	3	SI	SI	SI	0	318 MESES							
11	GALLO GIL GINA PAOLA	52.822.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	62.91	3	SI	SI	SI	0	107 MESES							
12	VILLAFANE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.33	3	SI	SI	SI	0	105 MESES							
13	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	61.49	3	SI	SI	SI	0	104 MESES							
14	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79.728.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65,46	3	SI	SI	SI	0	72 MESES							
15	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68,36	3	SI	SI	SI	0	40 MESES							
16	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.56	3	SI	SI	SI	0	38 MESES							
	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79.904.219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	73.33	2	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65,72	3	SI	NO										
	RINCON HURTADO FRANCISCO	19.447.486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	64	3	SI	NO										
	SEPULVEDA HERNANDEZ HUGO ALBERTO	79.624.930	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	60.18	3	SI	NO										
	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	59.33	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40.330.646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63	3	SI	NO										
	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN			11/09/2024	FECHA DE DESFLUJACIÓN		16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez	



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	21		GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	TEMPORAL	VT - 20
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Realizar acciones para la formulación y el seguimiento de los instrumentos de administración del recurso hídrico y proporcionar asistencia técnica con el fin de asegurar la implementación y el cumplimiento de la normativa vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1. Definir los procesos metodológicos para la formulación y seguimiento de los planes de ordenamiento del recurso y la reglamentación del uso de las aguas, con el fin de contribuir a la armonización de los instrumentos de administración y control, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2. Elaborar conceptos y orientar la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y la reglamentación del uso de las aguas, de acuerdo con la normatividad vigente y la PNGIRH. 3. Aportar técnicamente en el ajuste de los insumos para los procesos de administración y control del recurso hídrico. 4. Brindar asistencia técnica a las autoridades ambientales, en los procesos, la formulación e implementación de los procesos de ordenamiento del recurso hídrico y la reglamentación del uso de las aguas, de acuerdo con la normatividad vigente y la PNGIRH. 5. Promover y participar en la socialización de los instrumentos técnicos y normativos relacionados, con el propósito de fortalecer la autoridad ambiental en materia de administración y control del recurso hídrico. 6. Apoyar desde el componente de la administración del recurso hídrico, la elaboración de objetivos, actividades y metas a proponer en los planes, programas y proyectos de nivel nacional. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología Ambiental, Biología con énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley			Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología Ambiental, Biología con énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 9.208.704	Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos MICTE				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	64.97	3	SI	SI	SI	2								
2	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1.096.191.904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	66.64	3	SI	SI	SI	0								
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.31	2	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75.4	2	SI	NO										
	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	71.31	2	SI	NO										
	VILLAFÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.07	3	SI	NO										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.01	3	SI	NO										
	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.64	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	66.98	3	SI	NO										
	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65.14	3	SI	NO										
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.85	3	SI	NO										
	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53.123.111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.17	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN		11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	21		GRUPO DE FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA DEL AGUA	TEMPORAL	VT - 21
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:						
Formular e implementar acciones para el fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en materia de gobernanza, cultura del agua y gestión del riesgo, de acuerdo con la normativa vigente						
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1.Formular e implementar actividades que promuevan la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación del recurso hídrico, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la normativa vigente. 2.Formular estrategias de comunicación, divulgación y capacitación de los procesos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico, así como de cambio climático asociado al recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 3.Proporcionar acciones y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 4.Hacer seguimiento a las instancias de participación establecidas en el marco de los procesos de planificación y ordenación de cuencas hidrográficas (comisiones conjuntas y consejos de cuenca), con el fin de garantizar que se adelanten de manera participativa dichos procesos. 5.Proporcionar elementos técnicos a las autoridades ambientales para la implementación del sistema de información del recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 6. Formular y soportar la implementación de proyectos de carácter nacional e internacional en sistemas de gestión integral de recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica			Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, trabajo social; PSICOLOGÍA: Psicología, Psicología con énfasis social; CIENCIAS POLÍTICAS, RELACIONES INTERNACIONALES: Politología; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería de recursos hídricos; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con énfasis en recursos hídricos; AGRONOMÍA: Agrología; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica			Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, trabajo social; PSICOLOGÍA: Psicología, Psicología con énfasis social; CIENCIAS POLÍTICAS, RELACIONES INTERNACIONALES: Politología; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería de recursos hídricos; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con énfasis en recursos hídricos; AGRONOMÍA: Agrología; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 9.208.704		Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GALEANO ROJAS SONIA MARCELA	53.106.373	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	74.21	2	SI	SI	NO									
2	COTRINO CASTAÑEDA IVONNE ELIANA	52.777.524	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.64	3	SI	SI	NO									
	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	71.31	2	SI	NO										
	VILLAFÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.07	3	SI	NO										
	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65.14	3	SI	NO										
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.85	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFILIACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA				4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	19		GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TEMPORAL	VT - 22
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:						
Administrar y controlar la prestación de los servicios administrativos de la Entidad de acuerdo a las necesidades requeridas y prestar soporte operativo que se requiera para su funcionamiento de conformidad con los lineamientos institucionales existentes, los reglamentos Internos y la normatividad vigente.						
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1.Preparar el plan de acción, el de adquisiciones y demás planes de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas en el ejercicio institucional de planeación y demás instrucciones recibidas para garantizar la prestación de los servicios administrativos en el Ministerio. 2.Administrar los activos fijos, muebles y no muebles del Ministerio para el normal desarrollo de las funciones del Ministerio. 3.Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, papelería, adecuaciones, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, parqueaderos, telefonía móvil y demás servicios ofrecidos por la Dependencia, mediante el desarrollo de actividades orientadas a la eficiencia y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente. 4.Organizar y garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio o a cargo del mismo en concordancia con el Reglamento Interno para el Manejo de Bienes y normatividad vigente. 5.Evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la Entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar el nivel de respuesta con base en los lineamientos institucionales. 6.Garantizar que la sede actual de la entidad y las que llegará a administrar o poseer, cuenten de manera ininterrumpida con la prestación de los servicios públicos requeridos para el normal desarrollo de las funciones que soporten el cumplimiento de la misión institucional. 7.Gestionar y realizar seguimiento a las actividades del proceso de prestación de servicios, garantizando su efectivo cumplimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 8.Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, con el fin de establecer mejoras al proceso y aumentar los niveles de satisfacción del cliente, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 9.Hacer uso de los resultados del sistema de seguimiento y control del consumo de cada una de las dependencias de la Entidad con el propósito de definir políticas de abastecimiento, acordes con las necesidades institucionales. 10.Preparar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas. 11.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; ECONOMÍA: Economía, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: Ingeniería Electrónica; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; ECONOMÍA: Economía, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: Ingeniería Electrónica; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091	Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos MICTE				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.57	3	SI	SI	SI	7								
2	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.54	3	SI	SI	SI	0								
3	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	70	2	SI	SI	NO									
4	BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA	40.441.291	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	61.78	3	SI	SI	SI	3								
5	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	68.33	3	SI	SI	SI	0	68 MESES							
6	RINCON SUAREZ OMAR MAXIMILIANO	79.671.496	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	66.11	3	SI	SI	SI	0	11 MESES							
	CACERES MOJICA RONEEL	77.105.616	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	74.19	2	SI	NO										
	PINZON BAYONA LUIS FERNANDO	7.160.818	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	72.29	2	SI	NO										
	DIAZ TARQUINO ANGELA LISSETH	1.026.268.763	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	67.9	3	SI	NO										
	DOMINGUEZ JARAMILLO DORCY MAYLY	43.818.574	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.01	3	SI	NO										
	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.3	3	SI	NO										
	PUERTO GONZALEZ ADRIANA PATRICIA	1.049.608.184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	65.61	3	SI	NO										
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.79	3	SI	NO										
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	55.34	3	SI	NO										
	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	69.54	3	SI	NO										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	60.3	3	SI	NO										
	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	GUTIERREZ ARMENTA EVARISTO RAUL	1.018.442.569	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	No Presentó	No Presentó	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.											
INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	TEMPORAL	VT - 23
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer los elementos jurídicos para la elaboración, implementación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas, normas, planes, programas, proyectos, así como de las acciones interinstitucionales, mesas intersectoriales y convenios internacionales, relacionados con la conservación, restauración y uso sostenible de los bosques naturales, de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de conformidad con la normativa vigente					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1. Aportar los elementos jurídicos para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas, proyectos, relativos a la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los bosques naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de competencia de la Dirección y de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. 2. Contribuir con los elementos jurídicos que le sean requeridos para emitir conceptos jurídicos relacionados con los temas de la dependencia, la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de los bosques y la biodiversidad, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería Colombiana. 3. Efectuar la verificación de la articulación legal de los proyectos de normatividad incluidos en la Agenda Legislativa propuesta para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Hacer el seguimiento a las agendas interministeriales y trabajos intersectoriales para el cumplimiento de compromisos de la Dirección, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa legal vigente. 5. Proyectar y revisar jurídicamente actos administrativos relacionados con los temas de la dependencia, que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 6. Aportar los elementos jurídicos, compilar los aspectos técnicos y proyectar las respuestas a derechos de petición y solicitudes de información, que efectúen los entes de control, otras entidades y autoridades administrativas, civiles y judiciales, y ciudadanos, que le sean asignadas. 7. Hacer el seguimiento y generar las alertas a los derechos de petición y las solicitudes de conceptos técnicos que en el marco de actuaciones judiciales se reciban en la Dirección y presentar los informes que le sean solicitados al respecto. 8. Realizar notificaciones de los actos administrativos que sean expedidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, de acuerdo con la normatividad vigente. 9. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio. 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica		Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica		Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091		Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos M/CTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	PINZON BAYONA LUIS FERNANDO	7.160.818	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	72.29	2	SI	SI	NO									
2	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	55.34	3	SI	SI	NO									
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.79	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez			



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	19		GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	TEMPORAL	VT - 24
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:						
Desarrollar políticas, instrumentos técnicos ambientales y estrategias para la incorporación de la variable ambiental en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones asociados con la gestión de la calidad del aire.						
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1. Proponer la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en los sectores productivos, con el fin de fortalecer los escenarios pertinentes al uso eficiente de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente. 2. Proyectar la implementación de instrumentos técnicos ambientales, estrategias, planes y políticas relacionados con la gestión de la calidad del aire. 3. Proponer la implementación de buenas prácticas ambientales, estrategias, planes y políticas para la gestión de la calidad del aire, orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión de los sectores productivos y de servicios. 4. Proponer y realizar programas de asistencia técnica y capacitación a las autoridades ambientales, en temas relacionados con la gestión de la calidad del aire. 5. Realizar la implementación de normas e instrumentos que permitan la incorporación de la gestión de la calidad del aire en políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de los sectores productivos y de servicios. 6. Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atinente a cada uno de los sectores productivos y de servicios. 7. Proponer y formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas. 8. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: química, ingeniería química. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: química, ingeniería química; Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091	Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos M/CTE				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.33	3	SI	SI	SI	5								
2	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.78	3	SI	SI	SI	3								
3	OSORIO GÓMEZ SOLANGIE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.41	3	SI	SI	SI	2								
4	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.99	3	SI	SI	SI	0								
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.31	3	SI	NO										
	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40.040.105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.67	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA				4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	19	GRUPO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES		TEMPORAL	VT - 26
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular, evaluar y hacer seguimiento de los instrumentos de política y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, el uso sostenible de la biodiversidad y sus productos derivados, y de los recursos genéticos, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental a nivel nacional, regional y local para coadyuvar al desarrollo de negocios, empleo y tecnologías sostenibles, así como la inversión en medio ambiente como fuente de crecimiento económico, social y ambiental.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1. Formular, evaluar y hacer seguimiento de los instrumentos de política y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, y el uso de los recursos genéticos, en materia de comercio, ambiente y desarrollo sostenible para generar competitividad en la cadena de valor de los negocios verdes y sostenibles. 2. Intervenir en los procesos de gestión interinstitucional y de participación de la sociedad civil, buscando el fortalecimiento y desarrollo de la dinámica regional en el biocomercio y negocios verdes y sostenibles. 3. Formular estrategias de inclusión de mejores prácticas de sostenibilidad empresarial, con el fin de promover la asociación empresarial y comunitaria para la innovación en tecnologías ambientales, el desarrollo de negocios y empleo sostenible; y fomentar el incremento de la capacidad innovadora y emprendedora de los sectores económicos. 4. Promover el desarrollo de las líneas y oportunidades de transferencia de tecnología y cooperación técnica en desarrollo de los acuerdos multilaterales sobre ambiente y otros instrumentos bilaterales o regionales de los que haga parte el país. 5. Identificar y conseguir recursos económicos, humanos y técnicos de instituciones públicas y privadas, que permitan continuar con el fortalecimiento de los negocios verdes y sostenibles generados o la financiación de actividades que permitan contribuir con la gestión de las Autoridades Ambientales en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de las políticas, planes o programas de Negocios verdes y sostenibles. 6. Adelantar acciones tendientes a la promoción y fomento de negocios verdes y sostenibles mediante la participación en la organización de estrategias masivas de divulgación y espacios académicos y comerciales a nivel regional, nacional o internacional. 7. Analizar y diseñar estrategias de cooperación nacional e internacional en materia de comercio y medio ambiente en coordinación con otras dependencias del Ministerio, con el fin de conseguir apoyo técnico y financiero, así como la promoción de la inversión en medio ambiente para el desarrollo de negocios verdes y sostenibles. 8. Promover el proceso de investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables, en coordinación con las instituciones de apoyo científico y técnico y demás dependencias del Ministerio y, entidades de Ciencia y Tecnología. 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica		ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental; AGRONOMÍA: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agrícola, Ingeniería forestal; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería agroindustrial; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería agronómica; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniero administrativo; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química. Titulo profesional en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica		ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental; AGRONOMÍA: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agrícola, Ingeniería forestal; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería agroindustrial; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería agronómica; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniero administrativo; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091		Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos con Cero Centavos M/CTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.54	3	SI	SI	SI	0	95 MESES							
2	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.3	3	SI	SI	SI	0	58 MESES							
	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79.840.393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	70.72	2	SI	NO										
	CAPOTE MOSQUERA RICHARD MAURICIO	10.300.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	70.59	2	SI	NO										
	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33.376.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	70.53	2	SI	NO										
	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.99	3	SI	NO										
	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.78	3	SI	NO										
	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.41	3	SI	NO										
	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.33	3	SI	NO										
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.31	3	SI	NO										
	GUTIERREZ OCAMPO EDUARDO	11.204.441	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	67.06	3	SI	NO										
	MEJIA QUINTERO KATHERINE JOHANNA	1.128.275.419	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.38	3	SI	NO										
	CASTRO GOMEZ JHON JAIME	80.154.052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	65.85	3	SI	NO										
	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.57	3	SI	NO										
	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1.018.433.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.46	3	SI	NO										
	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1.030.564.030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.07	3	SI	NO										
	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN		11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024		PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez	



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	16		GRUPO DE EDUCACIÓN	TEMPORAL	VT - 27
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:						
Desarrollar acciones y actividades orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y las organizaciones sociales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con la normativa vigente						
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1.Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y organizaciones sociales, de acuerdo a las temáticas priorizadas por el Ministerio y en concordancia con la normativa vigente. 2.Participar en las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de estrategias conjuntas de educación ambiental, participación ciudadana y formación en materia ambiental y de desarrollo sostenible, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, en atención a las competencias del Ministerio y en concordancia con la normativa vigente. 3.Participar en el desarrollo de los procesos e instrumentos de formación para la participación ciudadana, en el marco de la educación ambiental, orientados al mejoramiento de la calidad de la gestión ambiental, el fortalecimiento de las entidades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, en concordancia con la normativa vigente. 4.Participar en el desarrollo de procesos e instrumentos para el fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, en la jurisdicción de las autoridades ambientales, de acuerdo con las competencias y responsabilidades del Ministerio, y la normativa ambiental vigente. 5.Promover y participar en el desarrollo de estrategias de sensibilización, formación y educación de públicos en temáticas ambientales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en los ámbitos nacional y territorial, de acuerdo a la normativa vigente. 6.Promover y participar en estudios e investigaciones que permitan incorporar los componentes de educación y participación en los procesos desarrollados en las direcciones técnicas y misionales del Ministerio. 7.Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato. 8.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9.Desarrollar las actividades documentales que contribuyen a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica			Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial; EDUCACIÓN: Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, Licenciatura en biología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos naturales; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Humanas. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.						
ALTERNATIVA	Formación Académica			Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial; EDUCACIÓN: Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, Licenciatura en biología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos naturales; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Humanas. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley						
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 6.587.097	Seis Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Noventa y Siete Pesos Con Cero Centavos M/CTE				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	SI										
2	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	63.98	3	SI	SI										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80.074.172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 14	69.3	3	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52.882.516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 14	67.43	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez			



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	14		GRUPO DE RECURSOS GENÉTICOS	TEMPORAL	VT - 28
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Adelantar y diseñar los procesos de gestión institucional de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y en el seguimiento a los instrumentos de planificación y para el cumplimiento de las metas y de las funciones a cargo de la Dirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1.Participar en la construcción de las políticas, planes, programas, estrategias e instrumentos de uso sostenible de la biodiversidad. 2.Evaluar y elaborar conceptos técnicos de los proyectos que promuevan la investigación, el desarrollo y la innovación para el uso sostenible de la biodiversidad. 3.Elaborar conceptos técnicos dentro del proceso solicitud y evaluación de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados 4.Elaborar conceptos técnicos para planes, políticas y programas de bioeconomía, uso sostenible de la biodiversidad y de bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la diversidad biológica del país. 5.Elaborar informes técnicos de seguimiento y control dentro del contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados. 6. Apoyar en la definición de los lineamientos técnicos, que contribuyan a la implementación de medidas de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente. 7.Participar y proponer acciones para la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de la biodiversidad y los ecosistemas del territorio nacional, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería colombiana. 8.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica		Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Microbiología, Microbiología Industrial y Ambiental; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales. INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley		Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica		Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Microbiología, Microbiología Industrial y Ambiental; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales. INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.526.100	Cinco Millones Quinientos Veintiseis Mil Cien Pesos Con Cero Centavos MICTE				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
	MORENO PARRA GONZALO	79.040.218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA				4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	14	GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		TEMPORAL
CÓDIGO DE LA VACANTE					
VT - 29					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:					
Proponer y ejecutar lineamientos para los procesos de formulación de políticas de los sectores productivos y de servicios.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Proponer instrumentos técnicos, planes, programas y proyectos para orientar la gestión ambiental de los sectores productivos y de servicios, articulado con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental. 2. Generar insumos técnicos para la formulación, desarrollo, socialización, evaluación y seguimiento de la estrategia nacional de economía circular y para la identificación iniciativas de economía circular adelantadas en las regiones 3. Desarrollar los criterios para evaluar la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables 4. Proyectar insumos para formulación e implementación de instrumentos de articulación interinstitucional para facilitar la incorporación de la gestión integral de residuos en los sectores productivos y de servicios. Realizar asistencia técnica a las autoridades ambientales, sectores productivos, entes territoriales y comunidad en general, en temas relacionados con su cargo 5. Proyectar insumos para la formulación de estrategias para la gestión integral de residuos con énfasis en prevención, aprovechamiento y valorización de residuos de acuerdo con las políticas y normas ambientales vigentes 6. Formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; QUÍMICA Y AFINES: química; química industrial; química ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniería de producción agrícola; ZOOTECNIA: Zootecnia, Medicina Veterinaria; MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria; ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental; administración ambiental y de los recursos naturales; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción. Título de postgrado en la modalidad de especialización.		Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; QUÍMICA Y AFINES: química; química industrial; química ambiental; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniería de producción agrícola; ZOOTECNIA: Zootecnia, Medicina Veterinaria; MEDICINA VETERINARIA: Medicina Veterinaria; ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental; administración ambiental y de los recursos naturales; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley		Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.526.100	Cinco Millones Quinientos Veintiseis Mil Cien Pesos Con Cero Centavos MCTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de babotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	63.55	3	SI	SI	SI	3	9 MESES							
2	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	66.01	3	SI	SI	SI	3	6 MESES							
3	RINCON VALLEJO JOSE MANUEL	80.212.880	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	70.55	2	SI	SI	SI	0	21 MESES							
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51.965.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	66.09	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	65.68	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	14	GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD		TEMPORAL
CÓDIGO DE LA VACANTE					
VT - 30					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:					
Efectuar la estructuración, análisis y seguimiento de las estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios que permita la toma de decisiones y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con la aplicación y evaluación de los mismos.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual. 2.Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales, para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales. 3.Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos. 4.Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada. 5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente. 6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente. 7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL					
\$ 5.526.100		Cinco Millones Quinientos Veintiseis Mil Cien Pesos Con Cero Centavos MCTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	63.55	3	SI	SI	N/A									
2	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	67.43	3	SI	SI	N/A									
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	66.01	3	SI	NO										
	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	65.27	3	SI	NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN		11/09/2024	FECHA DE DESFILIACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	13		GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	TEMPORAL	VT - 31
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer y adelantar insumos técnicos necesarios para la formulación de políticas, criterios, lineamiento y proyectos para la gestión del riesgo desde la gestión ambiental, y acompañar los procesos de planificación e implementación de acciones en el marco de las competencias establecidas para las autoridades ambientales e institutos de investigación como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1. Participar en espacios de articulación y asistencia técnica en materia de gestión del riesgo, al interior del MINAMBIENTE, el SINA, el SISCLIMA y el SNGRD, en el marco de las competencias del sector ambiental. 2. Contribuir en la formulación de lineamientos en materia de gestión del riesgo para las entidades que conforman el SINA en el marco de las competencias del sector ambiental 3. Proponer en el marco de las competencias de la DCCGR, las políticas, los planes, programas, proyectos y actividades que sobre gestión del riesgo deban incorporarse en los instrumentos de planeación del desarrollo. 4. Contribuir con el análisis de información disponible a nivel sectorial y territorial, que permita la implementación de las herramientas de toma de decisiones de gestión del riesgo de desastres en un contexto de cambio climático, conforme a la política institucional y directrices dadas. 5. Colaborar en el proceso de inclusión de los determinantes ambientales de gestión del riesgo y cambio climático en los instrumentos de planificación territorial, en el marco de las competencias del sector ambiente. 6. Contribuir con el seguimiento a los planes y programas que las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas adelanten en materia de gestión del riesgo. 7. Participar los procesos de divulgación y sensibilización sobre gestión del riesgo que se generen desde la DCCGR 8. Realizar documentos técnicos que contribuyan a la orientación e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y la de Gestión del Riesgo, de conformidad con lo dispuesto en la política y la normatividad vigente. 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, ingeniería geográfica, ingeniería geológica, ingeniería topográfica. INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología. GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía del desarrollo regional y ambiental. GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, ingeniería geográfica, ingeniería geológica, ingeniería topográfica. INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología. GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía del desarrollo regional y ambiental. GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.163.904	Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de babotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	67.43	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 16	66.91	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	13	GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		TEMPORAL
CÓDIGO DE LA VACANTE					
VT - 32					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:					
Realizar las actividades de diseño, rediseño, mantenimiento y mejora a los procesos que soportan Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y sus modelos referenciales.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Participar en el diseño y rediseño de los procesos designados y realizar el mejoramiento de los mismos, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos para el Sistema Integrado de Gestión. 2.Realizar capacitaciones, socializaciones y demás actividades complementarias que se requieran, a los servidores del Ministerio en los procesos y temáticas que le sean asignadas. 3.Participar en la formulación y ejecución de estrategias o planes contribuyan al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión. 4.Realizar auditorías, en cumplimiento al programa institucional de auditorías, en virtud del Sistema Integrado de Gestión implementado en el Ministerio 5.Orientar el diseño e implementación de herramientas que permitan medir el desempeño de los procesos asignados; así como la formulación de planes de acción o mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión. 6. Proyectar estudios, informes, reportes y respuestas a PQRSD y demás documentos requeridos, para el fortalecimiento de la gestión del Ministerio. 7.Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la dependencia. 8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente; ECONOMÍA: Economista; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente; ECONOMÍA: Economista; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 5.163.904	Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	67.43	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 16	66.91	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	68.51	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	63.76	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.47	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PU_2044	11		OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	TEMPORAL	VT - 33
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Apoyar las negociaciones internacionales de la agenda ambiental internacional, especialmente en el seguimiento de compromisos asumidos por el Ministerio y derivados de acuerdos vinculantes o iniciativas voluntarias.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1.Apoyar la elaboración de insumos y documentos necesarios para la negociación y gestión de cooperación internacional en temas de ambiente y desarrollo sostenible para el cumplimiento de compromisos del Ministerio. 2. Preparar insumos para la construcción de la posición del sector y con miras a las negociaciones internacionales en materia de ambiente y desarrollo sostenible. 3. Apoyar la elaboración de documentos para la participación del Ministerio en las instancias nacionales e internacionales correspondientes, de acuerdo con las orientaciones del jefe de la oficina. 4. Participar en las actividades y tareas relacionadas con la gestión de cooperación internacional, principalmente relacionada con los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente vigentes y aplicables a Colombia. 5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolítica; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas; ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolítica; DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas; ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 4.492.340	Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos MICTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	63.98	3	SI	NO										
	AREVALO BRICEÑO JUAN DE JESUS	3.048.049	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	62.17	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE TESORERÍA		TEMPORAL
CÓDIGO DE LA VACANTE					
VT - 34					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:					
Analizar y verificar las transacciones que efectuó la tesorería tanto de ingresos como de gastos, por todo concepto, de conformidad con la normatividad vigente.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Recibir y verificar que los documentos soporte recibidos para el trámite de pago, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 2.Controlar y verificar el proceso de generación y cancelación de órdenes de pago presupuestales y no presupuestales del Ministerio, FONAM y Sistema General de Regalías en el SIIF Nación para cumplir los compromisos adquiridos por el Ministerio, de acuerdo a la normatividad vigente. 3.Validar el situado de recursos para el pago de las obligaciones del Ministerio y Sistema General de Regalías, para su registro de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos trazados por el Ministerio. 4.Efectuar el registro, control y seguimiento a los reintegros que reciba el Ministerio y aplicarlos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. 5.Realizar el registro de ingresos y egresos del Ministerio, FONAM y Sistema General de Regalías, en el SIIF Nación. 6.Analizar la información que genere la Tesorería en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF para dar respuesta a los requerimientos internos como externos y efectuar los cruces de información con contabilidad que correspondan. 7.Generar los informes de las operaciones realizadas en la Tesorería y registros de documentos en los sistemas establecidos, de acuerdo a la normatividad vigente. 8.Generar informes correspondientes a la programación de PAC y realizar seguimiento a la ejecución de os recursos con el fin, de dar cumplimiento a los objetivos institucionales de acuerdo a las necesidades de recursos del Ministerio y del FONAM, cuando lo requiera la entidad. 9.Hacer seguimiento y presentación al trámite de la compensación del pago Estampilla Pro-Universidad Nacional ante el Ministerio de Educación Nacional según los formatos establecidos, y otras compensaciones que determine el Estado. 10.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPIG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas y Finanzas, Administración financiera, Administración de empresas con énfasis en Finanzas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del Núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas y Finanzas, Administración financiera, Administración de empresas con énfasis en Finanzas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.492.340	Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempeño, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	67.33	3	SI	NO										
	SIERRA SANMIGUEL LEIDY ROCIO	1098100093	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	73.47	2	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	68.51	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.76	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.47	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ AREVALO NIDIA	52841130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 09	68.32	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN		11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU_2044	11		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	TEMPORAL
VT - 35					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:					
Implementar y ejecutar los estándares nacionales e internacionales para el desarrollo y manejo de las aplicaciones del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales y la normatividad vigente en la materia.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Proyectar y realizar los estudios previos y anexos técnicos para las adquisiciones de elementos relacionados con la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Ministerio, para la optimización de la infraestructura actual de acuerdo con los lineamientos del proceso de contratación vigente. 2. Realizar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas. 3. Promover el diseño y creación de nuevas aplicaciones solicitadas por las áreas del Ministerio, para evitar la duplicación de servicios en los sistemas de información. 4. Proponer e implementar estrategias para integrar y documentar el código fuente de las aplicaciones de la entidad, en el repositorio destinado para tal fin en el Ministerio. 5. Proponer e implementar un esquema de integración de aplicaciones, que permita un despliegue automático de los desarrollos de la entidad, con el fin de optimizar su funcionamiento y la disponibilidad de la misma. 6. Definir e implementar los criterios base para el desarrollo de las aplicaciones de la entidad, basándose en los estándares nacionales e internacionales o las mejores prácticas. 7. Proponer e implementar un esquema de almacenamiento de las aplicaciones de la entidad, el cual permita consolidar los archivos y demás información que la componen. 8. Promover los estándares a desarrollar en los diferentes aplicativos y los lenguajes. 9. Proponer la construcción, actualización y mejora de nuevas Aplicaciones en el marco de los lineamientos de la política Digital, para dar cumplimiento a los lineamientos de orden nacional. 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL					
\$ 4.492.340		Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos MICTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPEATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	67.33	3	SI	SI	NO									
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez			



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	TEMPORAL	VT - 36
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Aplicar los lineamientos técnicos en los procesos de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Aplicar los lineamientos técnicos para la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales. 2. Realizar el seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental vigentes. 3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios. 4. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales. 5. Generar reportes periódicos de datos ambientales, socioeconómicos, legales, normativos como insumos para la elaboración de documentos de evaluación o informes solicitados por los entes de control y Sistema Nacional Ambiental-SINA. 6. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente. 7. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros con el fin de identificar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos. 8. Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental. 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.492.340	Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos MICTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.91	3	SI	SI	NO									
2	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	68.51	3	SI	SI	NO									
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.76	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN		11/09/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez			



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION Y PARTICIPACION		TIPO DE VACANCIA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	14	GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL		TEMPORAL
CÓDIGO DE LA VACANTE		VT - 37			
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Realizar asistencia técnica en la administración y operación de servicios y herramientas de divulgación de conocimiento en medio ambiente y desarrollo y en la gestión de las colecciones bibliográficas, las publicaciones, el Centro de Documentación Virtual del Ministerio y los servicios prestados con base en ellos para la generación de cultura ambiental.			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Realizar apoyo técnico técnicamente en la operación de los servicios y mecanismos de divulgación y acceso al conocimiento implementados tales como la gestión de las colecciones bibliográficas en todos los medios de soporte, el desarrollo de contenidos y servicios disponibles en el Centro de Documentación Virtual del Ministerio, la orientación a los usuarios en la búsqueda de información y el servicio de reprografía a usuarios, de acuerdo con las normas generales y el derecho de autor. 2.Desarrollar la gestión, almacenamiento, organización, conservación, búsqueda, recuperación y diseminación de colecciones, y el uso de los recursos bibliográficos, de acuerdo con las necesidades generales de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento. 3.Atender y resolver las consultas recibidas de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento, la implementación, operación y prestación de los instrumentos técnicos y servicios bibliotecarios y de divulgación del conocimiento, por los diferentes medios presenciales, virtuales, electrónicos, telefónicos, etc., llevando estricto control y registro en los sistemas de información y medios de registro adoptados. 4.Atender los servicios de divulgación de publicaciones en eventos culturales y similares de divulgación de conocimiento, así como el servicio de canje bibliográfico en todos sus aspectos. 5.Efectuar el manejo y control de las existencias de publicaciones y de material en procesamiento y gestión de colecciones; de los ejemplares digitales de la memoria institucional y aquellos que en medio digital se incluyan en el centro de documentación virtual del Ministerio, incluidos su organización física e inventario. 6.Realizar apoyo técnico en el desarrollo, ejecución y control de la producción anual de documentos técnicos y científicos por las dependencias misionales y estratégicas y su acopio, recepción y gestión por la dependencia y la distribución del tiraje recibido de cada título y demás servicios de divulgación de conocimiento, gestión del Depósito Legal, atendiendo los reglamentos establecidos, llevando registro estricto de las acciones en estas materias. 7.Llevar el registro interno de las obras publicadas por el Ministerio y atender su mantenimiento actualizado. 8.Realizar apoyo técnico en el proceso de identificación y valoración de los requerimientos de material bibliográfico de apoyo al desarrollo misional del Ministerio. 9.Realizar apoyo técnico en la gestión, procesamiento, preservación y enriquecimiento e inventarios de las colecciones bibliográficas. 10.Realizar apoyo técnico en las labores generales, administrativas, técnicas y de servicios del Grupo de Trabajo. 11.Participar en el desarrollo del Plan de Acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato. 12.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 13.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 14.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Tecnología en documentación y archivística, archivística.		Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de 3 años en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Tecnología en documentación y archivística, archivística. ----- Diploma de Bachiller.		Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. ----- Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 3.011.402	Tres Millones Once Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Cero Centavos MICTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

[illegible]



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DESPACHO DEL MINISTRO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		GRUPO DE COMUNICACIONES	TEMPORAL	VT - 38
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Ejecutar acciones de apoyo técnico y presentación de informes pertinentes a los planes estratégicos y operativos requeridos por la Dependencia, de acuerdo con los procedimientos y necesidades del área de desempeño.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1.Realizar todo el proceso logístico para los viajes nacionales e internacionales, como son la elaboración de los formatos de comisión, consecución de firmas y demás autorizaciones que se requieren, así como la solicitud de tiquetes y envío de los mismos a los funcionarios y contratistas del Grupo de Comunicaciones. 2.Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen. 3.Prestar apoyo para el buen funcionamiento del Grupo de Comunicaciones, en lo que se refiere a consecución de vehículos, hacer solicitudes de caja menor, trámites de CDP, actas de liquidación, elaboración de cuentas de cobro de la contratación de la oficina, y en general prestar el soporte técnico y administrativo necesarios para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la Dependencia, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato. 4.Organizar la logística propia de las reuniones y atender a los funcionarios y asistentes de los diferentes organismos y entidades, que requieran entrevistarse con el jefe inmediato, según la agenda del mismo. 5.Apoyar el desarrollo de procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño, en lo referente a la operación de equipos audiovisuales. 6.Brindar asistencia técnica y operativa en el registro audiovisual, de conformidad con estándares de calidad y parámetros técnicos y conceptuales establecidos. 7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9.Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.						
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA						
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES, ADMINISTRACIÓN, ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y A FINES, INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. ----- Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES, ADMINISTRACIÓN, ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES, INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.			Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Diploma de Bachiller.			Experiencia	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 3.011.402	Tres Millones Once Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Cero Centavos MICTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.						
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.						

[illegible]



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	14	GRUPO DE CONTABILIDAD		VT - 39
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Realizar apoyo técnico en el proceso de gestión contable que el Ministerio deba adelantar a fin de dar cumplimiento a la misión y función institucional de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Apoyar técnicamente en la revisión y verificación de deducciones tributarias propuestas para el pago de las obligaciones. 2.Apoyar y asistir técnicamente en la revisión de los documentos soporte recibidos para trámite de cuentas por pagar, liquidación y obligación de tal manera que cumplan con las normas vigentes. 3.Brindar asistencia técnica en el proceso de la ejecución de comprobantes contables manuales de Ministerio y Fonam. 4.Apoyar y asistir de manera técnica en la elaboración de conciliaciones mensuales de información contable con el almacén Ministerio y Fonam. 5.Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas que le sean asignadas del Ministerio y Fonam. 6.Brindar asistencia técnica en el proceso del trámite de archivo plano para deducciones de nómina de Funcionarios y Pensionados del Ministerio. 7.Apoyar el desarrollo de actividades asignadas por el jefe inmediato en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de conformidad con los procedimientos establecidos. 8.Apoyar la revisión de soportes, calcular, registrar y generar en SIIF las notas contables, de provisiones, amortizaciones, movimientos de almacén, depreciaciones y ajustes de acuerdo con lo indicado en los procedimientos contables. 9.Elaborar los informes requeridos por el subdirector Financiero, de conformidad con la solicitud que se reciba y en los tiempos requeridos. 10.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.		Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. Diploma de Bachiller.		Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 3.011.402	Tres Millones Once Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Cero Centavos MICTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.35	3	SI	SI	SI	5	119 MESES							
2	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.62	3	SI	SI	SI	5	83 MESES							
3	RODRIGUEZ AREVALO NIDIA	52841130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 09	63.12	3	SI	SI	NO									
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN		11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	PUBLICACIÓN DEFINITIVA			4/10/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO		APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez		



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		TIPO DE VACANCIA
CONDUCTOR_MECÁNICO	CM_4103	13	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		TEMPORAL
CÓDIGO DE LA VACANTE					
VT - 40					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:					
Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1.Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo. 2.Trasladar a los directivos a donde se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo. 3.Efectuar, en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato. 4.Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo. 5.Preservar el buen estado del vehículo, accesorios, equipo de carretera y demás elementos y herramientas que componen la operación de los vehículos, de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas. 6.Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionadas con el Ministerio y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la Entidad. 7.Comunicar a la Dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna. 8.Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos. 9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción.		Experiencia	No requiere.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción.		Experiencia	Seis (6) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL					
\$ 2.116.109		Dos Millones Ciento Diecis_is Mil Ciento Nueve Pesos Con Cero Centavos M/CTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

[illegible]



PUBLICACIÓN DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO



ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA_4044	09	GRUPO DE TALENTO HUMANO	TEMPORAL	VT - 41
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Ejecutar actividades administrativas de apoyo, con el fin de contribuir al desarrollo de la gestión del área, de acuerdo con los procedimientos y los criterios de calidad y oportunidad establecidos para el caso.			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Realizar la radicación, distribución, envío, entrega y control de documentos, datos, elementos, correspondencia, y otros, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y las instrucciones impartidas por el jefe inmediato. 2. Realizar labores relacionadas con el manejo de archivo, revisión y trámite de documentos, de acuerdo con las normas de gestión documental. 3. Suministrar a los usuarios, internos y externos, información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos. 4. Realizar actividades relacionadas con la recepción y suministro de información, a los usuarios internos y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia, según las instrucciones recibidas. 5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.		Experiencia	No requiere
ALTERNATIVA	Formación Académica	NA		Experiencia	NA
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 1.609.179	Un Millón Seiscientos Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos M/CTE		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

[illegible]